

**APRUEBA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

---

**DECRETO EXENTO Nº 348.-**

**ANTOFAGASTA, 16 de junio de 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha agosto de 2019, se fijó el procedimiento Instructivo de Trabajo "Creación o Modificación de Estructura Orgánica y Administrativa", código P-REC-GAB-01, del Profesional del área de gestión de la calidad institucional, dependiente de la Rectoría.

2. Que, mediante D.E. Nº 684, de 19 de mayo de 2016, se promulgó el acuerdo Nº 1507, de la Junta Directiva, que sanciona la nueva estructura orgánica del Área de Docencia de Pregrado de la Vicerrectoría Académica, de la forma que ahí se indica.

3. Que, mediante oficio DGAI Nº N/24a, de 24 de abril de 2020, el oficio DGAI Nº S/Nf22, de 22 de abril de 2020, el REG.DGAI Nº 091, de 16 de marzo de 2020, el oficio DGAI Nº 29, de 20 de enero de 2020, el REG.DGAI Nº 039, de 17 de enero de 2020, el oficio DGAI Nº 14, de 13 de enero de 2020, el REG.DGAI Nº 275, de 30 de diciembre de 2019, el REG.DGAI Nº 272, de 23 de diciembre de 2019, y el oficio DGAI Nº 173, de 09 de diciembre de 2019, todos de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, se solicita la revisión y visto bueno de la Dirección Jurídica, por la propuesta de modificación administrativa del funcionamiento interno de la Dirección de Desarrollo Curricular, revisada por la Dirección de Gestión y Análisis Institucional en conjunto con la Dirección de Desarrollo Curricular.

4. Que, por oficio D.J. Nº 156, de 16 de marzo de 2020, de la Dirección Jurídica, se informa que ha revisado el documento que contiene la propuesta de Estructura de la Dirección de Desarrollo Curricular, el cual obedece a una modificación administrativa del funcionamiento interno.

5. Que, por REG.DJ Nº 080, de 20 de enero de 2020, de la Dirección Jurídica, el oficio VRA Nº 0096, de 15 de enero de 2020, el REG.VRA Nº 66/D, de 14 de enero de 2020, ambos de la Vicerrectoría Académica, el oficio DDC. Nº 310, de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Curricular, y el REG.RECT Nº D/858, de 16 de diciembre 2019, de Rectoría, se ha dado curso a la petición de oficializar la "Estructura Administrativa de la Dirección de Desarrollo Curricular", el cual cuenta con la revisión y visación de la Dirección Jurídica.

6. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la Estructura Administrativa de la Dirección de Desarrollo Curricular de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**INTRODUCCION**

En julio del 2013 bajo Decreto Exento Nº703 se oficializa la creación de la unidad de Gestión Académica de la Universidad de Antofagasta, unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica cuyo objetivo principal es promover, gestionar, coordinar y apoyar los proyectos y/o actividades relacionadas con la docencia de pregrado, y así mismo implementar un adecuado control y seguimiento de proyectos dependientes de dicha Vicerrectoría. Con la finalidad de que estos procesos sean más eficientes y eficaces, en mayo del 2016 mediante el Decreto Exento Nº684 se promulga el acuerdo Nº1507 de la Junta Directiva, que sanciona la nueva estructura orgánica del área de docencia de pregrado de la Vicerrectoría Académica. En esta nueva estructura se generan dos direcciones que dan respuesta a las exigencias de un modelo educativo basado en una formación por competencias: la Dirección de Gestión Docente y la Dirección de Desarrollo Curricular.

La dinámica del sistema de educación superior y la permanente búsqueda de mayores niveles de calidad en el quehacer institucional, hace necesario reestructurar las funciones administrativas que permita dar efectivo cumplimiento a los objetivos de la Dirección de Desarrollo Curricular, y así generar un aporte significativo hacia la instalación, monitoreo y evaluación del modelo educativo institucional.

#### **ALCANCE Y OBJETIVO:**

La Dirección de Desarrollo Curricular (**DDC**) tiene como misión planificar, gestionar y ejecutar estrategias y acciones que permiten la instalación del modelo educativo a través del diseño y rediseño de planes estudios de carreras técnicas y de pregrado, la instalación de competencias para la docencia en docentes, el acompañamiento a los estudiantes durante su formación y la innovación e investigación en docencia, aspectos necesarios para la entrega de una formación universitaria en un marco de calidad alineado al Plan de Desarrollo Estratégico y a la Política de la Calidad vigente.

Para ello cuenta con tres (3) áreas que permiten entregar dichos servicios conforme a la estructura institucional, las cuales corresponden a:

- **Área de Gestión Curricular y Desarrollo Académico-Docente:** Se encarga de contribuir al mejoramiento continuo de los currículos basados en una formación por competencias y de la profesionalización de la docencia que permitan la instalación del modelo educativo.
- **Área de Gestión de la Trayectoria del Estudiante:** Se encarga de favorecer los procesos formativos de la trayectoria de los estudiantes mediante el desarrollo de programas preventivos y remediales desde su ingreso a la universidad hasta su titulación.
- **Área de Gestión de Innovación de la Docencia:** Se encarga de consolidar la innovación en docencia para el mejoramiento continuo de los procesos formativos, a través del desarrollo de líneas de investigación en docencia y la producción de material educativo.

#### **DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR**

Dirección superior dependiente de la Vicerrectoría Académica encargada de planificar, gestionar y ejecutar estrategias y acciones que permitan el desarrollo de currículos en un marco de formación basada en resultados de aprendizajes y demostración de competencias. Su responsable es el Director(a), quien debe velar por el cumplimiento de las tareas asignadas, en coordinación con las diferentes áreas que componen la dirección. A su vez, resguardando el logro de los objetivos propuestos.

Las responsabilidades y funciones del director son:

- Planificar las estrategias y acciones que permiten el desarrollo de currículos alineados al Modelo Educativo Institucional.
- Gestionar las acciones vinculadas al desarrollo de currículos, trayectoria del estudiante e innovación docente en coordinación con las áreas de la Dirección.
- Participar en Comités Internos, Comités Externos y organismos públicos en los que se discutan materias vinculadas a la Dirección.
- Mantener la articulación con las unidades académicas a través del Equipo Académico Curricular de la Dirección, que permita la instalación del Modelo Educativo.
- Asesorar y proponer a la Vicerrectoría Académica en el desarrollo de políticas, las estrategias y acciones para el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Dirección y en coordinaciones de área, resguardando su coherencia con los lineamientos institucionales, y todas, aquellas funciones que sean delegadas por el Vicerrector Académico.
- Evaluar las estrategias y acciones desarrolladas en la Dirección cuyo foco es la retroalimentación continua de los procesos.

- Evaluar el avance de la planificación de la Dirección y de las áreas dependientes, así como también de cualquier cambio significativo que pueda afectar el normal funcionamiento de esta e interferir en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. Informar periódicamente al superior jerárquico respecto a dicho avance y aplicar mejoras a los servicios de la Dirección.
- Las demás que le encomiende el Vicerrector Académico.

Como parte importante de la estructura organizacional de la Dirección se encuentra el equipo Académico Curricular.

### **EQUIPO CONSULTOR ACADÉMICO CURRICULAR (ECAC)**

El Equipo Consultor Académico Curricular, se encuentra constituido por un representante académico de cada Facultad con formación de postgrado en docencia universitaria y trayectoria académica en el ámbito docente. Su rol es consultivo, promotor, articulador y facilitador de las acciones definidas para alcanzar el objetivo de “Lograr la adecuada implementación del Modelo Educativo de la Institución, en sintonía/articulación con las unidades académicas que el equipo representa”. Sus responsabilidades son:

1. Instalar la reflexión en sus unidades respecto de los procesos asociados al diseño, rediseño y actualización curricular, sobre temáticas de innovación docente y trayectorias del estudiante.
2. Contribuir a la discusión de temáticas que tienen relación con la mejora de los procesos asociados a la formación pedagógica, que aporten, mediante opinión de especialistas, a las decisiones institucionales.
3. Participar y desarrollar capacitaciones docentes dirigidas a sus pares en temáticas que permitan la adecuada implementación del Modelo Educativo Institucional.
4. Construir propuestas de mejora para las unidades académicas con miras de avanzar en la entrega de una docencia de calidad.

Los integrantes del Equipo Consultor Académico Curricular serán seleccionados en conjunto por el Vicerrector Académico y el Director de Desarrollo Curricular, en función de la evaluación de antecedentes que acrediten la formación en docencia universitaria sólida de los candidatos. Este Equipo Consultor será presidido por el Director de Desarrollo Curricular, quién organizará el quehacer dentro del equipo, el monitoreo y seguimiento del plan de trabajo anual levantado por el equipo y su evaluación anual.

### **ÁREA DE GESTIÓN CURRICULAR Y DESARROLLO DOCENTE**

Área dependiente de la Dirección de Desarrollo Curricular cuyo responsable es el coordinador, quién se encarga de articular y coordinar las acciones necesarias para contribuir al mejoramiento continuo de los currículos basados en una formación por competencias y de la profesionalización de la docencia que permitan la instalación del modelo educativo. Las responsabilidades y funciones son:

- Planificar los procesos de formación docente en el ámbito pedagógico y los mecanismos asociados al diseño, rediseño y actualización curricular de los programas y/o carreras técnicas y de pregrado.
- Elaborar documentos orientadores para la gestión curricular de los programas y/o carreras técnicas y de pregrado coherentes con el Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar mecanismos e instrumentos para asesorar a los equipos en el desarrollo del proceso de diseño, rediseño y actualización curricular de los programas y/o carreras técnicas y de pregrado.
- Desarrollar competencias pedagógicas del académico-docente para la implementación del modelo educativo a través de los diferentes programas de inducción y formación docente continua.
- Promover la utilización de metodologías innovadoras, de sistemas de evaluación, de recursos TIC y de material educativo en apoyo al ejercicio docente.

- Asesorar al académico-docente a través de la retroalimentación de los insumos pedagógicos y de la observación de aula.
- Diseñar e implementar actividades tendientes a fortalecer la Formación Integral en los académicos-docentes de carreras técnicas y pregrado.
- Evaluar el desarrollo y cierre de los procesos de formación docente y curricular con miras a la mejora continua.
- Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.

## **ÁREA DE GESTIÓN DE LA TRAYECTORIA DEL ESTUDIANTE**

Área dependiente de la Dirección de Desarrollo Curricular cuyo responsable es el coordinador quién se encarga de articular las acciones necesarias para favorecer los procesos formativos de la trayectoria de los estudiantes mediante el desarrollo de programas preventivos y remediales desde su ingreso a la universidad hasta su titulación. Las responsabilidades y funciones son:

- Planificar el desarrollo de los programas preventivos y remediales que favorecen la trayectoria del estudiante.
- Diagnosticar a los estudiantes que ingresan a primer año de carreras técnicas y de pregrado en función del perfil de ingreso del estudiante UA.
- Implementar el programa de inducción a la vida universitaria para estudiantes de primer año de carreras técnicas y de pregrado.
- Implementar programas de nivelación en función del perfil de ingreso para estudiantes de carreras técnicas y de pregrado.
- Desarrollar y gestionar programas de acompañamiento psicoeducativo y académico en tutoría y ayudantía para estudiantes en riesgo académico.
- Asesorar a las carreras técnicas y de pregrado en la aplicación de modelos de seguimiento y monitoreo de la calidad del proceso formativo.
- Diseñar e implementar actividades tendientes a fortalecer la Formación Integral en los estudiantes de carreras técnicas y pregrado.
- Evaluar y retroalimentar el desarrollo de los programas preventivos y remediales en función de los resultados obtenidos.
- Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.

## **ÁREA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DE LA DOCENCIA**

Área dependiente de la Dirección de Desarrollo Curricular cuyo responsable es el coordinador, quién se encarga de articular las acciones necesarias para consolidar la innovación en docencia para el mejoramiento continuo de los procesos formativos, a través del desarrollo de líneas de investigación en docencia y la producción de material educativo. Las responsabilidades y funciones son:

- Planificar actividades y mecanismos para la promoción de la innovación docente, la investigación en docencia y la producción de material educativo.
- Fomentar la reflexión y la participación de los académicos-docentes en actividades de capacitación en torno a la innovación docente e investigación en docencia.
- Implementar mecanismos de promoción de la innovación docente para la adjudicación de concursos anuales en docencia universitaria.
- Desarrollar el quehacer de los núcleos de investigación en docencia en las diferentes unidades académicas de la Institución.
- Difundir el trabajo académico en docencia universitaria a partir del estudio, debate y/o reflexión de la innovación en docencia universitaria.
- Evaluar el resultado de las actividades desarrolladas con miras a la mejora continua.
- Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.

**ORGANIGRAMA:**

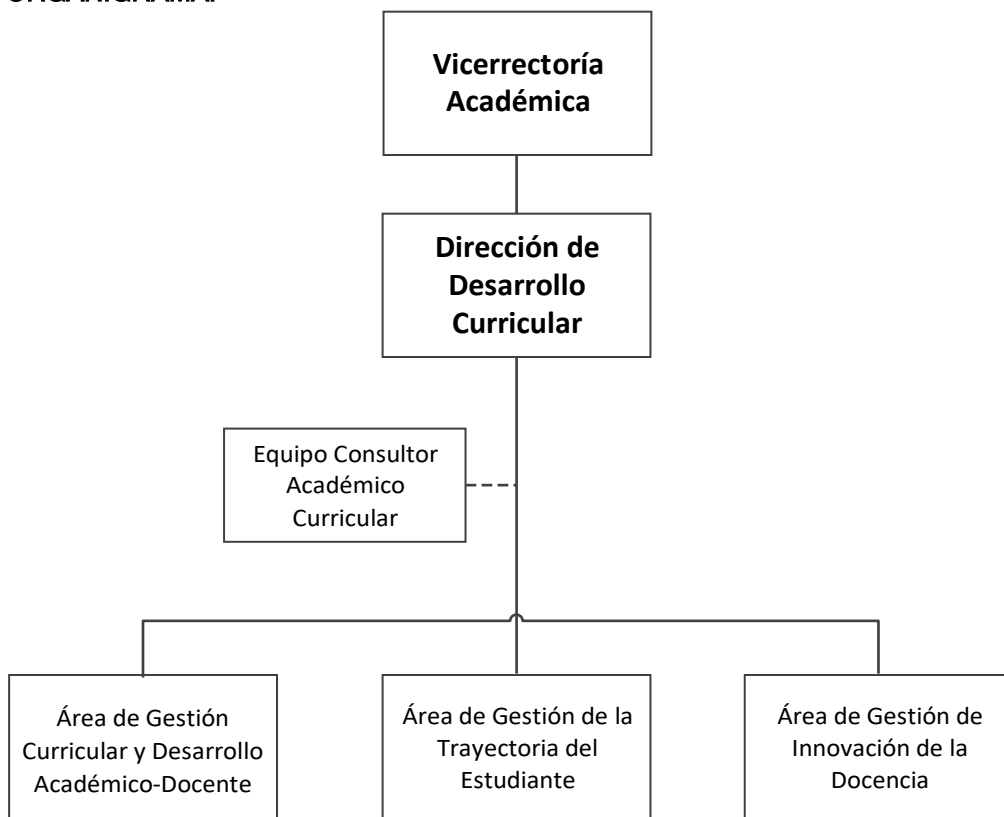



Figura N°1 - Estructura administrativa de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC)

Los respectivos descriptores de cargos, objetivos y funciones, para cada una de las áreas deberán ser formulados una vez aprobada la modificación la nueva estructura de la DDC con el fin de actualizar el descriptor de cargos institucional con la respectiva metodología destinada para ese fin.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MACARENA  Firmado digitalmente por  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SILVA BOGGIANO Fecha: 2020.06.17 11:37:23  
**MACARENA SILVA BOGGIANO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
LLM/MSB/MDS/CRC/cmr  
Distribución:  
Secretaría General (SGD N°1626)  
Contraloría  
Rectoría  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas

LUIS  
LOYOLA  
MORALES  Firmado digitalmente  
por LUIS ALBERTO  
LOYOLA MORALES  
Fecha: 2020.06.17  
11:37:20 -04'00'  
**LUIS LOYOLA MORALES**  
**RECTOR**

Depto. de Finanzas  
Dirección de Gestión Docente  
Dirección de Desarrollo Curricular  
Dirección de Gestión y Análisis Institucional  
Jefe de Gabinete de Rectoría  
BOE-UA